



Presidencia de la República

OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA

Año 2020

Presupuesto de Gastos y Aplicaciones Financieras

En RD\$



Detalle	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado
2 - GASTOS		
2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	484,005,000.00	484,489,699.18
2.1.1 - REMUNERACIONES	381,540,000.00	368,109,699.18
2.1.2 - SOBRESUELDOS	27,365,000.00	35,865,000.00
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-	-
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	28,000,000.00	33,415,000.00
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	47,100,000.00	47,100,000.00
2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	36,853,500.00	76,853,500.00
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	6,745,000.00	6,745,000.00
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	1,700,000.00	1,700,000.00
2.2.3 - VIÁTICOS	5,800,000.00	5,800,000.00
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE	1,200,000.00	1,200,000.00
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS	5,603,000.00	5,603,000.00
2.2.6 - SEGUROS	2,000,000.00	2,559,860.95
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	5,600,000.00	5,600,000.00
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	7,205,500.00	46,645,639.05
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	1,000,000.00	1,000,000.00
2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS	24,860,983.00	24,860,983.00
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	2,151,000.00	2,251,000.00
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS	320,000.00	220,000.00
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5,070,000.00	5,070,000.00
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	90,000.00	90,000.00
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	639,858.00	639,858.00
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	185,000.00	185,000.00
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3,812,000.00	3,810,000.00
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	-	-
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	12,593,125.00	12,595,125.00
2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-	-
2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,950,000.00	14,950,000.00
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO	4,600,000.00	3,600,000.00
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	200,000.00	200,000.00
2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO	-	-
2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	-	10,000,000.00
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	850,000.00	850,000.00
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-	-
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS CULTIVABLES	-	-
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES	300,000.00	300,000.00
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR	-	-
2.7 - OBRAS	-	-
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES	-	-
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA	-	-
2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS	-	-
2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	-	-
2.8 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA	-	-
2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS	-	-
2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	-	-
2.9 - GASTOS FINANCIEROS	-	-
2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	-	-
2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	-	-
2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	-	-
Total Gastos	551,669,483.00	601,154,182.18
4 - APLICACIONES FINANCIERAS		
4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS		
4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES		
4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES		
4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS		
4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES		
4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES		
4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS		
4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS		

TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS

TOTAL GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS

551,669,483.00 601,154,182.18

Fuente: [fuente]



Definición de conceptos:

1. Presupuesto Aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado
2. Presupuesto Modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.

Notas:

1. La columna presupuesto modificado se agrega si se aprueba un presupuesto complementario.
2. Se presenta la clasificación objetal del gasto al nivel de cuenta.